Naciones Unidas A/79/262



Distr. general 31 de julio de 2024 Español Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones Tema 68 a) del programa provisional\* Derechos de los Pueblos Indígenas: derechos de los Pueblos Indígenas

# Situación del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas

Informe del Secretario General

#### Resumen

El presente informe sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 40/131 de la Asamblea General. En él se documentan la situación y las actividades del Fondo desde que se presentó el informe bienal anterior (A/77/179), entre ellas los períodos de sesiones anuales 36° y 37° de la Junta de Síndicos del Fondo, celebrados en diciembre de 2022 (que abarcó 2023) y marzo de 2024 (que abarcó 2024), respectivamente. En el informe también se da cuenta de las actividades relacionadas con el cumplimiento del mandato del Fondo, incluidos los esfuerzos realizados para hacer posible la participación de los representantes de las organizaciones de los Pueblos Indígenas y el proceso de consultas sobre el aumento de la participación de representantes e instituciones de los Pueblos Indígenas en las reuniones de los órganos competentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen.

\* A/79/150.



# I. Mandato del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas

- 1. El mandato inicial del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, establecido en 1985 en virtud de la resolución 40/131 de la Asamblea General, consistía en prestar asistencia a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas para que participaran en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, proporcionándoles ayuda financiera, a través de las contribuciones voluntarias de los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas.
- 2. En los últimos 39 años, el mandato del Fondo se ha ampliado en varias ocasiones, lo que ha dado a las comunidades y organizaciones indígenas la oportunidad de participar en las deliberaciones y la adopción de decisiones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas correspondientes y de contribuir a importantes acontecimientos relacionados con las cuestiones indígenas que tienen lugar a nivel internacional.
- 3. El Fondo, en el marco de su mandato actual, presta apoyo para que participen representantes de comunidades y organizaciones indígenas en los períodos de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (resolución 56/140 de la Asamblea General), el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (resolución 63/161 de la Asamblea), el Consejo de Derechos Humanos, incluido su mecanismo del examen periódico universal, y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (resolución 65/198 de la Asamblea). En 2016, la Asamblea General amplió el mandato del Fondo, de forma que pudiera ayudar a los representantes de las organizaciones e instituciones de los Pueblos Indígenas a participar en el proceso de consultas sobre las disposiciones de procedimiento e institucionales necesarias para hacer posible la participación de representantes e instituciones de los Pueblos Indígenas en las reuniones sobre asuntos que les concernieran que los órganos competentes de las Naciones Unidas celebraran (resolución 70/232 de la Asamblea General).
- 4. La Asamblea General, en su resolución 74/135, amplió aún más el mandato del Fondo, permitiendo la participación de los Pueblos Indígenas en el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos y en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

## II. Administración del Fondo y composición de la Junta de Síndicos

- 5. De conformidad con lo previsto en el subpárrafo e) de la resolución 40/131, el Secretario General administra el Fondo con arreglo a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas relativas a los fondos fiduciarios generales para la asistencia humanitaria y con el asesoramiento de una Junta de Síndicos. Las recomendaciones de la Junta son aprobadas, en nombre del Secretario General, por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cuya Oficina actúa como secretaría del Fondo y de la Junta.
- 6. Integran la Junta cinco personas con experiencia en las cuestiones que afectan a los Pueblos Indígenas, que cumplen sus funciones en calidad de expertos de las Naciones Unidas a título personal. Los miembros de la Junta son designados por el Secretario General por un mandato renovable de tres años.

7. El Secretario General renovó los nombramientos de cuatro miembros de la Junta para un segundo y último mandato de tres años a partir del 1 de enero de 2024: Marjolaine Étienne (Canadá), Pablo Miss (Belice), Tukumminnguaq Nykjær Olsen (Groenlandia/Dinamarca) y Dev Kumar Sunuwar (Nepal). El 1 de enero de 2024, se nombró a un quinto miembro, Jane Meriwas (Kenya), para un primer mandato.

#### III. Ciclo de las subvenciones

#### A. Sesiones de la Junta de Síndicos

- 8. Los períodos de sesiones anuales 36° y 37° de la Junta se celebraron en persona en Ginebra y Chiang Mai (Tailandia), respectivamente. El 37° período de sesiones tuvo lugar al mismo tiempo que la reunión preparatoria de Asia de 2024 sobre los mecanismos y procedimientos de las Naciones Unidas, organizada por Asia Indigenous Peoples Pact, y de conformidad con la recomendación hecha por la Junta en su 36° período de sesiones de celebrar reuniones fuera de Ginebra para acercarse más a los Pueblos Indígenas. Además de sus períodos de sesiones anuales, la Junta celebra reuniones en línea entre períodos de sesiones para decidir sobre la asignación de las subvenciones a los representantes de las organizaciones y comunidades de los Pueblos Indígenas que desean participar en los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, incluido su mecanismo del examen periódico universal, las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En 2022, las reuniones entre períodos de sesiones tuvieron lugar en marzo, junio y diciembre, mientras que en 2023 lo hicieron en febrero, mayo y julio.
- 9. La Sra. Étienne fue elegida Presidenta de la Junta, cargo que desempeñó a lo largo de 2022. El Sr. Sunuwar fue elegido Presidente para 2023.

#### B. Admisibilidad y selección de los beneficiarios

- 10. Los criterios para seleccionar a los beneficiarios fueron establecidos por la Asamblea General en su resolución 40/131, así como por el Secretario General, siguiendo las recomendaciones de la Junta. Hay otros criterios para seleccionar a los beneficiarios que asistirán a los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, incluido su mecanismo del examen periódico universal, las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta las normas específicas de acreditación y asistencia que se aplican a la labor de esos mecanismos y órganos de las Naciones Unidas.
- 11. En el proceso de selección, los miembros de la Junta procuran buscar el equilibrio geográfico, de género y de edad, y prestan especial atención a las mujeres y los jóvenes indígenas, así como a las personas indígenas con discapacidad y a las que se autoidentifican como lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer. En la medida de lo posible, la Junta recomienda que al menos el 50 % de los beneficiarios sean mujeres y jóvenes indígenas y que entre el 5 % y el 10 % sean personas indígenas con discapacidad o que se autoidentifiquen como lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer. Al seleccionar a los beneficiarios que asistirán a los períodos de sesiones del Foro Permanente y el Mecanismo de Expertos se da prioridad a las regiones que están poco representadas.

24-13976 3**/11** 

12. La secretaría se encarga de examinar las recomendaciones de la Junta para asegurarse de que se atienen a las normas y los reglamentos administrativos y financieros pertinentes de las Naciones Unidas. El Alto Comisionado, en nombre del Secretario General, aprueba las recomendaciones que se formulan en el período de sesiones anual de la Junta.

#### C. Seguimiento y evaluación de las subvenciones

- 13. La asistencia y las contribuciones de los beneficiarios del Fondo son objeto de un estrecho seguimiento. La secretaría del Fondo proporciona orientación y apoyo a los beneficiarios y mantiene un registro diario de la asistencia de los beneficiarios de las subvenciones. Como parte de sus obligaciones de presentación de informes, los beneficiarios han de rellenar unos cuestionarios sobre su participación en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que son específicos y están relacionados con los Pueblos Indígenas y sobre las actividades de seguimiento realizadas al regresar a sus respectivos países de origen.
- 14. En su período de sesiones anual, la Junta examina la situación de todas las subvenciones concedidas para facilitar la participación durante el período sobre el que se informa. También examina los informes con el análisis hecho por la secretaría de las respuestas de los beneficiarios a los cuestionarios. De conformidad con sus criterios de admisibilidad, la Junta no examina las solicitudes presentadas por los representantes de los Pueblos Indígenas y las organizaciones que los proponen, si no se han presentado los formularios de evaluación correspondientes en un período de tres años.
- 15. La Junta se encarga de enviar a un representante a los períodos de sesiones anuales del Foro Permanente, del Consejo de Derechos Humanos (período de sesiones de septiembre) y del Mecanismo de Expertos para reunirse con los beneficiarios del Fondo y darles apoyo. La secretaría, por su parte, se encarga de acompañar a los que participan en otras reuniones y procesos de las Naciones Unidas. En su calidad de instructores expertos, los miembros de la Junta también ayudan a capacitar a los beneficiarios y, además, están en condiciones de valorar las repercusiones de la participación de estos últimos asistiendo a las sesiones periódicas de evaluación y presentación de observaciones que tienen lugar al final de las respectivas reuniones de las Naciones Unidas.

## IV. Períodos de sesiones anuales 36° y 37° de la Junta de Síndicos

- 16. La Junta celebró sus períodos de sesiones anuales 36° y 37° del 5 al 9 de diciembre de 2022 (que abarcó 2023) y del 4 al 8 de marzo de 2024 (que abarcó 2024), respectivamente.
- 17. En esos períodos de sesiones, la Junta revisó la aplicación de las recomendaciones aprobadas anteriormente, así como la información preparada por la secretaría, en particular la relativa a la asignación de las subvenciones anteriores, distintas cuestiones normativas, la creación de la capacidad de los Pueblos Indígenas, las actividades de recaudación de fondos y la situación financiera del Fondo, incluidas las contribuciones recibidas y las promesas de contribuciones. Tras la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las consiguientes restricciones a los viajes y la cancelación de las reuniones presenciales, en abril de 2022, el Fondo reanudó su apoyo a la participación de los Pueblos Indígenas en las reuniones y los procesos pertinentes de las Naciones Unidas.

18. En 2022, el Fondo apoyó la participación de 157 beneficiarios de 50 países (80 mujeres, 76 hombres y 1 persona no binaria) en 13 reuniones y procesos de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, incluidos 60 jóvenes indígenas y 10 personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer.

19. En 2023, el Fondo apoyó la participación de 126 beneficiarios de 47 países (69 mujeres y 57 hombres) en 14 reuniones y procesos de las Naciones Unidas<sup>2</sup>. De esos 126 beneficiarios, 52 eran jóvenes indígenas, 5 eran personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer y 5 eran personas indígenas con discapacidad.

### A. Recomendaciones sobre subvenciones formuladas en el 36° período de sesiones de la Junta de Síndicos

20. En su 36º período de sesiones anual, la Junta recomendó un total de 134 subvenciones de viaje para participar en las reuniones de las Naciones Unidas en 2023, que fueron aprobadas posteriormente por el Alto Comisionado: 14 para participar en el 22º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (Nueva York); 14 para participar en el 16º período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Ginebra); 14 para participar en los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y su mecanismo del examen periódico universal y en las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas (Ginebra); 14 para participar en el 12º período de sesiones del Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Ginebra); 14 para participar en las reuniones de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (Bonn, Alemania); 14 para participar en la reunión de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas y el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Dubái, Emiratos Árabes Unidos); 25 para participar en los Foros Regionales sobre las Empresas y los Derechos Humanos; y 25 para participar en las reuniones birregionales del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas.

### B. Recomendaciones sobre subvenciones formuladas en el 37º período de sesiones de la Junta de Síndicos

21. En su 37° período de sesiones anual, la Junta recomendó un total de 173 subvenciones para participar en las reuniones de las Naciones Unidas en 2024, que fueron aprobadas posteriormente por el Alto Comisionado: 32 para participar en el 23<sup>er</sup> período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (Nueva York); 35 para participar en el 17° período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Ginebra); 21 para participar en los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y su mecanismo del examen periódico universal y en las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas (Ginebra); 14 para participar en el 13<sup>er</sup> período de sesiones del Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Ginebra); 14 para participar en las reuniones de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas y del Órgano Subsidiario de

Véase en el anexo I la lista de las reuniones y los procesos de las Naciones Unidas que recibieron el apoyo del Fondo en 2022.

24-13976 5/11

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véase en el anexo II la lista de las reuniones y los procesos de las Naciones Unidas que recibieron el apoyo del Fondo en 2023.

Asesoramiento Científico y Tecnológico de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Bonn, Alemania); 7 para participar en la reunión de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas y el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Bakú); 25 para participar en los Foros Regionales sobre las Empresas y los Derechos Humanos; y 25 para participar en las reuniones birregionales del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas y en las reuniones entre períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre el aumento de la participación establecidas por la resolución 54/12 del Consejo de Derechos Humanos (Ginebra).

# V. Otras recomendaciones aprobadas por la Junta de Síndicos durante sus períodos de sesiones anuales 36° y 37°

#### A. Estrategia de divulgación y difusión

22. Siguiendo una recomendación anterior consistente en elaborar materiales de divulgación, la Junta, después de hacer un examen, formuló recomendaciones sobre un video promocional, cuyo objeto es dar a conocer la labor del Fondo, sus beneficiarios y su impacto general<sup>3</sup>.

#### B. Actividades de recaudación de fondos

23. Durante el período sobre el que se informa, el saldo disponible del Fondo (incluidas las promesas de contribuciones) era de 1.184.722,96 dólares en 2022 y 1.793.663,20 dólares en 2023. La Junta señaló que esa situación se debía a la considerable infrautilización que había provocado la cancelación de viajes y reuniones presenciales en las Naciones Unidas durante la pandemia de COVID-19 en 2020 y hasta el primer trimestre de 2022.

#### C. Creación de capacidad y capacitación

- 24. El Fondo sirve como mecanismo de desarrollo de los conocimientos de los representantes indígenas, con el objetivo de asegurar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en las reuniones y los procesos correspondientes de las Naciones Unidas.
- 25. Durante el período sobre el que se informa, la cartera de proyectos del Fondo para crear capacidades aumentó de forma notable ofreciendo programas de capacitación en línea y actividades de concienciación pertinentes en diversos idiomas, en colaboración con entidades asociadas de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y expertos independientes de derechos humanos de las Naciones Unidas.
- 26. En sus períodos de sesiones 36° y 37°, la Junta recomendó que se crearan distintos calendarios de capacitación para 2023 y 2024, respectivamente, en colaboración con los asociados, a fin de maximizar las actividades de preparación, participación, protección y seguimiento de los beneficiarios del Fondo, en particular los que participaran en los períodos de sesiones del Foro Permanente, el Mecanismo de Expertos, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el

<sup>3</sup> Se puede ver en https://youtu.be/Mq0ea9sBwmk?si=fiaqyRnsQD81QvWr.

**6/11** 24-13976

\_

Consejo de Derechos Humanos, incluido su mecanismo del examen periódico universal, el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

27. En 2023, el Fondo prestó apoyo para 14 cursos de capacitación en línea y 5 presenciales, que se ofrecieron en cinco idiomas (español, francés, inglés, portugués y ruso) en el marco de la formación preparatoria para sus beneficiarios, y que finalmente se pusieron a disposición de un público más amplio. Los cursos se impartieron en colaboración con diferentes organizaciones no gubernamentales asociadas, expertos independientes en derechos humanos de las Naciones Unidas y organizaciones indígenas. Más de 2.000 personas participaron en estos cursos de capacitación.

#### D. Intimidación y represalias contra los beneficiarios del Fondo

- 28. En el período sobre el que se informa, se registraron varios casos de intimidación y represalias contra los beneficiarios del Fondo relacionados con su colaboración con los mecanismos de las Naciones Unidas. En 2022, se denunciaron cuatro casos de intimidación y represalias en relación con el 15º período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2022 y un caso en relación con el 21er período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. En 2023, se denunció un caso de intimidación y represalias en relación con el 58º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, otro en relación con el 11º período de sesiones del Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y dos casos más en relación con el 16º período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- 29. La Junta se mostró preocupada por las denuncias de intimidación y represalias contra los beneficiarios del Fondo, y señaló que, en muchos casos, no se denunciaba y había autocensura por temor a nuevas represalias. Así, en su 36º período de sesiones, la Junta recomendó que se preparara, con carácter prioritario, un protocolo para prevenir los casos de intimidación y represalias contra los beneficiarios del Fondo, y darles respuesta.
- 30. En vista de la recomendación de la Junta, se elaboró un documento interno de orientación en el que se establecían protocolos para el personal de la secretaría con el fin de prevenir y abordar la intimidación y las represalias contra los beneficiarios por colaborar con las Naciones Unidas. Una de las medidas de apoyo y mitigación propuestas consistirá en invitar a los futuros beneficiarios del Fondo a que evalúen si podrían sufrir intimidación y represalias, o correr ese riego, cuando colaboren con las Naciones Unidas, también cuando utilicen los medios sociales para informar sobre su participación. En el curso de capacitación preparatoria se ha añadido una sesión específica sobre el tema, que incluye un examen con el que los beneficiarios pueden detectar la posibilidad de quedar expuestos a casos de intimidación y represalias, los riesgos que corren al respecto y las estrategias de protección de que disponen.
- 31. En sus períodos de sesiones 36° y 37°, la Junta debatió y respaldó la necesidad de proporcionar apoyo y protección efectivos a los defensores indígenas de los derechos humanos y el medio ambiente que sufren represalias, intimidación y amenazas.

24-13976 **7/11** 

#### VI. Situación financiera del Fondo y contribuciones recibidas

- 32. El Fondo se financia con las contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas. La Junta puede asignar subvenciones para facilitar la participación sobre la base de las contribuciones pagadas y debidamente registradas por la Tesorería de las Naciones Unidas y del saldo arrastrado de años anteriores, según lo determinado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
- 33. En el cuadro que sigue se indican las contribuciones recibidas de los Estados Miembros, que ascienden a 847.115,44 dólares, en el período comprendido entre enero de 2022 y diciembre de 2023.

### Contribuciones recibidas de los Estados Miembros, enero de 2022 a diciembre de 2023

(Dólares de los Estados Unidos)

95 699,80 5 041,97 25 000	98 742,08 5 039,27 25 000	194 441,88 10 081,24 50 000
•	•	ŕ
95 699,80	98 742,08	194 441,88
13 142,45	12 169,79	25 312,24
16 682,55	9 585,52	26 268,07
21 321,96	10 964,91	32 286,87
468 258,07	3 093,81	471 351,88
3 356,34	34 016,92	37 373,26
2022	2023	Total
	3 356,34 468 258,07 21 321,96 16 682,55	3 356,34 34 016,92   468 258,07 3 093,81   21 321,96 10 964,91   16 682,55 9 585,52

#### VII. Conclusiones y recomendaciones

- 34. En el período que abarca el informe, el Fondo siguió siendo de gran ayuda para que se escucharan las opiniones de los representantes indígenas en las reuniones y los procesos pertinentes de las Naciones Unidas. Gracias a las contribuciones de los Gobiernos de Australia, el Canadá, Estonia, Filipinas, México, Noruega, Nueva Zelandia y el Perú, durante el período 2022-2023, el Fondo apoyó la participación de un total de 260 representantes indígenas de 97 países (144 mujeres, 115 hombres y 1 persona no binaria). Entre los beneficiarios había 112 jóvenes indígenas, 15 personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer indígenas y 5 personas indígenas con discapacidad. En comparación con años anteriores (antes de la pandemia de COVID-19), el número de beneficiarios se ha duplicado, ya que el mandato del Fondo se ha ampliado en varias ocasiones, las más recientes en los ámbitos del cambio climático, las empresas y los derechos humanos. Como consecuencia, el mandato del Fondo es más extenso y responde mejor a las necesidades de sus beneficiarios.
- 35. Desde 2022, el Fondo ha servido para crear capacidades entre los representantes indígenas ofreciendo capacitación y realizando iniciativas de concienciación pertinentes, en colaboración con las entidades asociadas de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y expertos independientes de derechos humanos de las Naciones Unidas. Tan solo en 2023,

- más de 2.000 representantes indígenas participaron en los cursos de capacitación (14 en línea y 5 presenciales) que se realizaron y se pusieron a disposición en cinco idiomas dentro del programa de formación preparatoria para los beneficiarios del Fondo. En la actualidad, el Fondo es el mayor proveedor de capacitación e iniciativas de creación de capacidad del sistema de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas.
- 36. Más de 4.000 representantes de Pueblos Indígenas de más de 90 países de todo el mundo han recibido el apoyo del Fondo desde que este se creó en 1985. La participación activa de los Pueblos Indígenas en los principales procesos decisorios de las Naciones Unidas ha contribuido positivamente al reconocimiento de sus derechos humanos, haciendo del Fondo un importante facilitador de la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en todo el mundo.
- 37. Anualmente, el Fondo recibe unas 5.000 solicitudes, pero solo puede atender entre el 3 % y el 5 % de las peticiones de financiación que se le envían. Sin unas contribuciones financieras sólidas, previsibles y sostenibles, al Fondo le costará cumplir su mandato. En su 37º período de sesiones, la Junta indicó que, para que el Fondo funcionara satisfactoriamente, se necesitaría un mínimo de 1,2 millones de dólares en contribuciones todos los años.
- 38. En 2025 el Fondo cumplirá 40 años. Con ánimo de celebrar los avances conseguidos en favor de la participación efectiva de los Pueblos Indígenas y sus representantes en la labor del sistema de las Naciones Unidas, se invita a todas las partes interesadas (Gobiernos, organizaciones no gubernamentales y entidades privadas) a que consideren la posibilidad de apoyar la labor crucial del Fondo, especialmente mediante contribuciones financieras. El apoyo podría potenciarse creando un grupo de amigos del Fondo.

24-13976 **9/11** 

#### Anexo I

# Lista de reuniones y procesos de las Naciones Unidas a los que el Fondo prestó apoyo en 2022

- 1. Vigésimo primer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (Nueva York).
- 2. Séptima reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (Bonn, Alemania).
- 3. Octava reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (Sharm El-Sheik, Egipto).
- 4. Quincuagésimo sexto período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (Bonn, Alemania).
- 5. Decimoquinto período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Ginebra).
- 6. Octogésimo segundo período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Ginebra).
- 7. Octogésimo tercer período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Ginebra).
- 8. Centésimo séptimo período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (Ginebra).
- 9. Quincuagésimo primer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (Ginebra).
- Vigésimo séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Sharm El-Sheikh, Egipto).
- 11. Cuadragésimo primer período de sesiones del mecanismo del examen periódico universal (Ginebra).
- 12. Taller de expertos sobre posibles formas de aumentar la participación de los Pueblos Indígenas en la labor del Consejo de Derechos Humanos (Ginebra).
- 13. Undécimo período de sesiones del Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Ginebra).

#### Anexo II

# Lista de reuniones y procesos de las Naciones Unidas a los que el Fondo prestó apoyo en 2023

- 1. Vigésimo segundo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (Nueva York).
- 2. Audiencia interactiva oficiosa de 2023 con los Pueblos Indígenas convocada por la Presidencia de la Asamblea General (Nueva York).
- 3. Novena reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (Bonn, Alemania).
- 4. Décima reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (Dubái, Emiratos Árabes Unidos).
- 5. Quincuagésimo octavo período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (Bonn, Alemania).
- 6. Decimosexto período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Ginebra).
- 7. Duodécimo período de sesiones del Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Ginebra).
- 8. Quincuagésimo tercer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (Ginebra).
- 9. Foro Africano sobre las Empresas y los Derechos Humanos de 2023 (Addis Abeba).
- Foro Regional para América Latina y el Caribe sobre las Empresas y los Derechos Humanos de 2023 (Santiago).
- 11. Vigésimo octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Dubái, Emiratos Árabes Unidos).
- 12. Centésimo décimo período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (Ginebra).
- Vigésimo sexto período de sesiones del Comité contra la Desaparición Forzada (Ginebra).
- 14. Octogésimo sexto período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Ginebra).

24-13976 **11/11**